

EN EL CN

Aprobadas reformas a Ley de Aeronáutica Civil

El Congreso Nacional terminó de aprobar ayer las reformas a la Ley de Aeronáutica Civil, las que contribuirán a certificar los aeropuertos internacionales del país, los que luego de una auditoría podrían pasar de la categoría B a la A. Ese cambio derivará en un abaratamiento de los pasajes aéreos y ventajas para los operadores aéreos.

Las reformas conllevan además de la certificación de los aeropuertos internacionales de Honduras y la reducción de los pasajes aéreos, la creación de una dependencia para investigar accidentes de aviones y hasta el control de los drones, así como la oficialización en la Ley de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).



Los diputados concluyeron ayer con la aprobación de las reformas a la Ley de Aeronáutica Civil.

NORMAS INTERNACIONALES

El pasado 18 de julio, el Congreso Nacional comenzó a discutir y aprobar, con dispensa de dos debates, las reformas a la Ley de Aeronáutica Civil, cuyo objetivo es la adecuación de la legislación actual con las normas internacionales, lo que permitirá la certificación de los aeropuertos internacionales hondureños los que pasarían de la categoría B a la A.

El proyecto de ley fue enviado por el Poder Ejecutivo y dictaminado por la comisión ordinaria de defensa y soberanía que encabeza el diputado David Chávez Madison, y representa una reforma completa a la Ley de Aeronáutica Civil, con el objetivo de ponerla a tono con la normativa internacional.

Con la aprobación de estas refor-

mas se mejoran las condiciones de tráfico aéreo, lo que tendrá una incidencia directa en el costo de los pasajes y permitiría con mayor éxito el esfuerzo del gobierno en el sentido de tener mayor conectividad con la atracción de más líneas aéreas al país, argumentó el diputado Chávez.

Aseveró que esas reformas fueron ampliamente consensuadas con las autoridades aeronáuticas y los operadores aéreos y la misma viene a darle más competitividad al país, una certificación de los aeropuertos internacionales y sobre todo tiene una gran importancia para que los operadores aéreos nacionales se vuelvan competitivos en relación a las aerolíneas internacionales.

Esta ley tenía que aprobarse antes del 21 de agosto, fecha en la que técnicos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) visi-

tarán el país para hacer una primera auditoría a los aeropuertos, para poder certificarlos y pasar de categoría B, que es intermedia, a la categoría A, que es la máxima como la que tienen en este momento Guatemala y El Salvador, que son más competitivos, arguyó Chávez.

“Para que se puedan certificar los aeropuertos, ocupamos que la normativa interna del Estado de Honduras esté de acuerdo al convenio, que el país es signatario en materia de aviación”, explicó.

El director de la AHAC, coronel de aviación Wilfredo Lobo Reyes, explicó que Honduras es signatario del Convenio de Chicago y por lo tanto está sujeto a las normativas de la OACI, que hace auditorías a todos los Estados miembros.

En ese sentido, Honduras será objeto de auditorías, no solamente en el

campo de la seguridad operacional, sino también en los procesos que se están siguiendo de certificación de los aeropuertos y buscará en los próximos meses alcanzar la categoría uno (A), ya que es el único país de la región centroamericana que no cuenta con esa categoría.

El director de la AHAC, coronel Roberto O' Connor Rodríguez, explicó que la finalidad de la ley es promover el desarrollo nacional apoyando y fomentando la realización de actividades vinculadas al subsector de aeronáutica civil creando las condiciones necesarias y/o ejecutando acciones administrativas, técnicas y operacionales de regulación y promoción para operar servicios de transporte aéreo interno e internacional en forma ordenada, segura, eficiente y confiable, cumpliendo con los objetivos establecidos en la ley.